



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

2026

DE 2018

06 DIC 2018

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículo 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011 y 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleos de carrera identificados con el código OPEC 17712, denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 21, del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en primer lugar el doctor Ronald Cuello Gómez, identificado con la C.C. No. 80.880.165.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en el Ministerio, según registro EXTMI18-35296 el 30 de agosto de 2018, a través del cual comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 17712.

Que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", Magistrado Ponente doctor William Hernández Gómez, a través de Auto interlocutorio O-261-2018 de fecha 23 de agosto de 2018, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2017-00-326-00, Interno 1563-2017 y mediante auto interlocutorio O-283-2018, expediente No. 11001-03-25-000-2018-00368-00, Interno 1392-2018 del 6 de septiembre de 2018, decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, de los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2016, 201710000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, el doctor Ronald Cuello Gómez, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 11001-31-10-020-2018-00617-00 ante el Juzgado Veinte (20) de Familia de Bogotá D.C., que fue resuelta mediante sentencia de tutela del 3 diciembre de 2018, recibido en el Ministerio del Interior por notificaciones judiciales, radicado con el EXTMI18-50397 el 4 del mismo mes y año, donde se ordenó:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y a la igualdad del ciudadano RONALD CUELLO GÓMEZ.

RESOLUCIÓN NÚMERO **2026** DE 2018

Hoja No. 2. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional"

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDENAR** al **MINISTERIO DEL INTERIOR**, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, efectúe el nombramiento en período de prueba del señor **RONALD CUELLO GÓMEZ** para el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 identificado con el número OPEC 17712 del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior en virtud de la Convocatoria 428 de 2016, de acuerdo con la Resolución No. CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018 mediante la cual se conformó la lista de elegibles para dicho empleo, y aceptado por el nombrado, proceda darle posesión en el mismo dentro del término de ley."

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Veinte (20) de Familia de Bogotá D.C., es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba al doctor Ronald Cuello Gómez, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 21 de la planta global.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con código OPEC 17712 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encontraba provisto mediante encargo y del cual se generaron las siguientes situaciones administrativas:

FUNCIONARIO ENCARGADO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR			CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO		
	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código	Grado
ROSA ERNESTINA LUGO NISPERUZA	Profesional Especializado	2028	18	Profesional Especializado	2028	21
FRANCY XIMENA BAQUERO ESPITIA	Profesional Especializado	2028	13	Profesional Especializado	2028	18

Que mientras la doctora Francy Ximena Baquero Espitia, se encontraba en encargo se efectuó el nombramiento provisional al doctor Ricardo Andrés Lemus Portillo, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la planta global, mediante Resolución No. 1783 del 24 de noviembre de 2017.

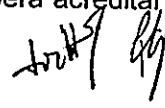
Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, al doctor Ronald Cuello Gómez, se hace necesario dar por terminados los encargos a las funcionarias antes señaladas, quienes reasumen los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, así como el nombramiento provisional efectuado al doctor Ricardo Andrés Lemus Portillo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento de la sentencia de tutela del 3 diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Veinte (20) de Familia de Bogotá D.C., al doctor **RONALD CUELLO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.880.165, en el cargo de **Profesional Especializado**, Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, ubicado en la Subdirección de Gestión Contractual, quien se encuentra en el primer lugar de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, conformada para la OPEC Número 17712, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución. Para efectos de tomar posesión del cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.




RESOLUCIÓN NÚMERO **2026** DE 2018

Hoja No. 3. Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminado unos encargos y un nombramiento provisional"

Artículo 2. Período de Prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. El doctor Ronald Cuello Gómez, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por el interesado del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Artículo 4. Terminación de encargos. Como consecuencia de lo ordenado en la sentencia de acción de tutela del 3 diciembre de 2018, del Juzgado Veinte (20) de Familia de Bogotá D.C., a través de la cual se solicitó efectuar el nombramiento en período de prueba del doctor Ronald Cuello Gómez, se hace necesario dar por terminados a partir de la fecha de su posesión, los encargos efectuados a las siguientes funcionarias, quienes reasumen las funciones del cargo de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, que desempeñarán en la dependencia en la que se encuentran prestando sus servicios actualmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

FUNCIONARIO A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR Y REASUMEN FUNCIONES			CARGO EN EL CUAL SE LE DA POR TERMINADO EL ENCARGO		
	Nombres	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código
ROSA ERNESTINA LUGO NISPERUZA	Profesional Especializado	2028	18	Profesional Especializado	2028	21
FRANCY XIMENA BAQUERO ESPITIA	Profesional Especializado	2028	13	Profesional Especializado	2028	18

Artículo 5. Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del cumplimiento de la sentencia de tutela del 3 diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Veinte (20) de Familia de Bogotá D.C., se dará por terminado a partir de la fecha de posesión del doctor Ronald Cuello Gómez, el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 1783 del 24 de noviembre de 2017, al doctor Ricardo Andrés Lemus Portillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.253.376, en el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 13 de la planta global, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 DIC 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Sissana Zambrano
Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez - Subdirectora de Gestión Humana
Sandra Jeannelle Faura Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Nancy Patricia Jurado Fabón - Coordinadora Grupo de Gestión de lo Confliccioso
Eduar Libardo Vera Gutiérrez - Oficina Asesora Jurídica
Celso Hurtado / Martha B...
Aprobó: Luz Helena Mejía Perdigón, Secretaria General